

traordinarias que hubiera realizado por razón de su trabajo».

A continuación del artículo 33 de Convenio y como añadido a la nota que figura a continuación del mismo, debe añadirse un texto que diga: «Los dependientes de segunda que contraigan matrimonio pasarán a dependientes de primera. Asimismo los ayudantes casados antes de los 22 años al cumplir dicha edad, pasarán a dependientes de primera».

Ambas partes acuerdan remitir la presente acta a la Dirección Provincial de Trabajo, a los efectos de registro y publicación en el «B. O. R. M.».

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20,30, se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los miembros de la Comisión Paritaria.

Número 1951

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

A N U N C I O

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1984, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «1-MU-322.A. Desdoblamiento de calzada. Puerto de la Cadena. Carretera N-301 de Madrid a Cartagena. Del p.k. 396,0 al 399,4 y del 403,7 al 407,0», esta Dirección Provincial ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder correlativamente y en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia y en el diario «La Verdad» el presente señala-

miento será notificado por cédula a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia y en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Fechas; horas; parcelas

Día 17 abril 1985; 9 a 10; 6', 7', 8' y 9'.

Día 17 abril 1985; 10 a 11; 10', 12', 14' y 15'.

Día 17 abril 1985; 11 a 12; 17', 18', 22' y 23'.

Día 17 abril 1985; 12 a 13; 24', 25', 26' y 28'.

Día 17 abril 1985; 13 a 14; 29', 30', 31' y 32'.

Día 18 abril 1985; 9 a 10; 33', 34', 35' y 36'.

Día 18 abril 1985; 10 a 11; 45', 47', 48' y 50'.

Día 18 abril 1985; 11 a 12; 51', 54', 55' y 57'.

Día 18 abril 1985; 12 a 13; 58', 59', 60' y 62'.

Día 18 abril 1985; 13 a 14; 63' y 64'.

Murcia, 14 de marzo de 1985
El director provincial, José García León.

Número 1858

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia
Jefatura de Puertos y Costas

A N U N C I O

Esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia, por el procedimiento previsto para las obras incluidas en el Plan Cuatrienal de Inversiones en Costas y Playas 1984-1987, ha redactado el anteproyecto de «Regeneración de la playa de Punta Brava, en Los Urrutias, T. M. de Cartagena (Murcia)».

Lo que se hace público, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el anteproyecto en esta Jefatura (Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, Edif. M.O.P.U., Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de treinta (30) días.

Murcia, 13 de marzo de 1985.
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

* Número 1978

DELEGACION DE HACIENDA MURCIA

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito necesario sin interés número entrada 282, número registro 178, propietario del metálico don Alfonso Pérez Guerrero, garantizado el mismo, por importe de ciento veintitrés mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, a disposición Dirección General de la Guardia Civil.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo y sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 26 de febrero de 1985.
El delegado de Hacienda Especial.